



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Siendo las dieciséis horas del día diez de noviembre del dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan De Dios Larico Paco, Presidente; Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo, Vicepresidenta Académica, Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL PRESIDENTE: El Dr. Juan de Dios Larico Paco informa que se ha llevado a cabo el cambio del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en mérito a que presentó su Carta de Renuncia al mencionado Cargo. Y en conforme a sus facultades conferidas en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora aceptó la renuncia y designa a un nuevo Jefe de Abastecimiento.

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Con Carta S/N, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina presentó su renuncia por motivos personales al cargo de confianza de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén.
 - Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aceptar la renuncia del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, al cargo de confianza de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 10 de noviembre de 2023, y se agradece por los servicios prestados en dicha dirección.

2. Con el Informe de Cumplimiento N° 150-2023-UNJ-DGA-URH, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que luego de la revisión del Currículum vitae, conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Ley N° 31419 y su Reglamento y Manual de Clasificador de Cargos de la UNJ, se advierte que, se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública, del CPC. ELVIS ELMER CONDORI ARDILES, sí cumple con los requisitos establecidos en la citada Resolución y Ley; para desempeñar el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo se consultó en la plataforma electrónica del Registro Nacional de Sanciones, Destituciones y Despidos contra Servidores Civil (RNSDD), no contando con sanciones administrativas que los inhabiliten para el ejercicio de la Función Pública. El Presidente de la Comisión Organizadora propone designar al referido profesional en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén.
 - Se sometió a votación la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Designar al CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 13 de noviembre de 2023.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3. Que, con Oficio N° 657-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén para remitir el Expediente de Viaje de estudios de la Escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias a la Región de San Martín para los días 20,21,22,23 y 24 de noviembre del presente año, bajo la responsabilidad de los docentes Mg. Jaime David Arévalo Olano, Mg. Fran Fernández Rosillo y Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, para su aprobación mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar el "Plan de viaje –Visita de Aprendizaje a Instituto de Cultivos Tropicales, Cooperativa Agraria del Palmito Apropal, Empresa Industrial Oro Verde S.A.C y Agroindustrias tres Jotas S.A.C" a la Región de San Martín; asimismo autorizar el viaje a treinta (30), estudiantes de pregrado de la Escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias a la Región de San Martín desde el 20,21,22,23 y 24 de noviembre del año en curso; y se autoriza al Director General de Administración que, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, realicen las acciones necesarias para los fines correspondientes de acuerdo a Fuente de Financiamiento: RDR y Clasificador de Gasto: 2.5.3.1.1.1 A estudiantes por el monto de S/ 9,900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles).

4. Mediante Informe Legal N° 292-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 08 de noviembre 2023, se comunica opinión legal indicando que la Universidad Nacional de Jaén, debe acatar lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional en la precitada resolución judicial, respecto a la medida cautelar de reposición provisional del Ing. Giam Carlos Campos Cardozo en el puesto de trabajo de Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 04: Reponer provisionalmente a don Giam Carlos Campos Cardozo en el puesto de trabajo de Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Jaén; en cumplimiento de la Resolución N° UNO, expedida por el Juzgado de Trabajo de la provincia de Jaén, con fecha 06 de noviembre de 2023, en el Expediente N° 06242-2023-70-1703-JR-LA-01, y se encarga al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones.

5. Que, a través del Oficio N° 1345-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de los nuevos integrantes del comité editor de la Revista Pakamuros, con la finalidad de ser evaluada y proceder a la emisión mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 05: Reconocer como nuevos integrantes del Comité Editor de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EDITOR CIENTIFICO

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Miembros:	
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Jorge Díaz Dumont	Universidad Nacional de Tayacaja, Perú
Dr. Alberto Quispe Coayla	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú
Dra. Eneida Vieyra Peña	Universidad Nacional de Tumbes, Perú
Dr. Juan Darío Ríos Mera	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Árbitros:	
Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Yasmany Damián García Ramírez	Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador
Dr. Ernesto Hernández Martínez	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Edwin Carlos L. Felix Poicon	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dra. María Alina Cueva Ríos	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Alexander Huamán Mera	Universidad Nacional de Jaén, Perú
PhD. Ligia Magali García Ríos	Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Perú
Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz	Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Perú
Dr. José Luis Marcelo Peña	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Manuel Felipe Guevara Duarez	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Perú
Dr. Juan Manuel Garay Román	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Mg. Katherine Lourdes Sánchez Caycho	Universidad Politécnica de Valencia - España
Mg. Annick Estefanny Huaccha Castillo	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Edición y Maquetación:	
Lic. Lina Leslie Ruiz Navarrete	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Traducción:	
Lic. Zenaida Sánchez Cubas	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Responsable de Proceso editorial:	
Ing. José Manuel Palomino Ojeda	Universidad Nacional de Jaén, Perú
Responsable del Open Journal Systems (OJS)	
Ing. Mack Johan Tarrillo Herrera	Universidad Nacional de Jaén, Perú





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

6. Que, con Oficio N° 695-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ratificación del Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa como Coordinador de la Facultad de Ingeniería en Sesión de Comisión.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 06: Ratificar al Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 10 de noviembre del 2023.

7. Que, con Carta N° 001-2023-JDAO, de fecha 18 de octubre de 2023, el Ing. Mg. Jaime David Arévalo Olano, comunica a la Vicepresidencia de Investigación su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, que venía desempeñando desde el 20 de enero de 2023. El Vicepresidente de Investigación propone designar al Mg. Frans Fuentes Maza como nuevo Director de Incubadoras de Empresas de la Universidad.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 07: Aceptar la renuncia del Mg. Jaime David Arévalo Olano, como Director de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén y se le agradecer por los servicios prestados en dicha Dirección.

ACUERDO: Designar al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de noviembre de 2023.

8. Mediante Informe Legal N° 289-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la reincorporación de don Carlos Alberto Núñez Rivas en calidad de docente universitario – Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en la plaza N° 04 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Reincorporar a don Carlos Alberto Núñez Rivas, en calidad de docente universitario – Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en la plaza N°04 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, tal como lo dispone el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por D.S. N° 017-93-JUS, y en concordancia con el Informe Legal N°289-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 08 de noviembre de 2023; y encargar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin que sea registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHS)-MEF.

9. Que, con Carta S/N, de fecha 31 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental se dirige al Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, cuyo asunto se refiere a las actividades de ejecución de tesis doctoral en referencia a la solicitud S/F, notificado el 25 de octubre de 2023; haciendo referencia a los antecedentes y en cuyo análisis refiere que de acuerdo al penúltimo considerando de la Resolución N° 128-2023-CO-UNJ, el Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, el docente no ha comunicado en su debido momento a su dependencia sobre la realización de su tesis, de tal modo





que el despacho no se encuentra debidamente informado de manera formal de las actividades realizadas por el docente.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: Aprobar la licencia con goce de haber del docente Mg. Handry Martin Rodas Purizaga. los días; del 16 al 19 de octubre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de Capacitación Docente actualización y Perfeccionamiento de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución N° 003-2020-CO-UNJ y modificado por Resolución N° 318-2021-CO-UNJ.

10. Que, con Oficio N° 652-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de noviembre de 2023, el despacho de la Vicepresidencia Académica remite dos (2) expedientes sobre contratación docente por invitación MINEDU para el semestre 2023-II, del Departamento Académico de Tecnología Médica, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Aprobar la Contratación de los docentes, Lic. Elmer Willy Quispe Páucar y el Mg. T.M. Albin Clever Vallejos Montalvo, para el dictado de asignaturas del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), para el Semestre Académico 2023-II, con eficacia anticipada desde el 25 de octubre al 31 de diciembre de 2023, bajo la modalidad de contratación directa, equivalente a Auxiliar a Tiemplo Completo, conforme al Acta de evaluación curricular, de fecha 25 de octubre de 2023.

11. Con Oficio N° 653-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de noviembre de 2023, el despacho de la Vicepresidencia Académica remite siete (7) expedientes sobre contratación por invitación MINEDU, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Aprobar la Contratación de los docentes, FACUNDO FRIAS JOAQUIN FLORENTINO, MUÑOZ FERNÁNDEZ EDGARD RAMIRO, SAAVEDRA REGALADO MIGUEL, ROJAS PINTADO WILMER, VÁSQUEZ CAYAO ERLITA, RUIZ NAVARRETE JOSÉ ABEL y AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO, para el dictado de asignaturas del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, para el Semestre Académico 2023-II, con eficacia anticipada desde el 13 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, bajo la modalidad por INVITACIÓN MINEDU, conforme al Acta de evaluación curricular, de fecha 13 de octubre de 2023, según el siguiente detalle:

N°	Docentes	Grado/Título	Dedicación	Cursos	Horas de clases
					Hs. Semanales
01	FACUNDO FRIAS JOAQUIN FLORENTINO	Ing. Civil	DCB1	Puentes.	17
				Ing de RR. Hídricos.	
				Irrigación.	
02	MUÑOZ FERNÁNDEZ EDGARD RAMIRO	Ing. Civil	DCB1	Mecánica e Ing. de Materiales.	15
				Estática.	
				Planeamiento Urbano Regional.	





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

03	SAAVEDRA REGALADO MIGUEL	Ing. Civil	DCB1	Topografía.	17
				Hidráulica.	
				Geología.	
04	ROJAS PINTADO WILMER	Ing. Civil	DCB1	Mecánica de Suelos.	16
				Geotecnia.	
				Tecnología de Concreto.	
05	VÁSQUEZ CAYAO ERLITA	Ing. Civil	DCB1	Tecnología de Concreto.	16
				Tecnología de Concreto.	
06	RUIZ NAVARRETE JOSÉ ABEL	Ing. Civil	DCB1	Mecánica de Suelos.	17
				Mecánica de Sólidos.	
				Albañilería Estructural.	
07	AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO	Ing. Civil	DCB3	Pavimentos.	4



12. Que, con Oficio N° 654-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de noviembre de 2023, el despacho de la Vicepresidencia Académica remite el expediente sobre contratación por invitación MINEDU, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora;

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: APROBAR la Contratación del docente, Mg. Luis Miguel Llanos Sánchez, para el dictado de asignaturas del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), para el Semestre Académico 2023-II, con eficacia anticipada desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, bajo la modalidad por INVITACIÓN MINEDU, conforme al Acta de evaluación curricular de fecha 17 de octubre de 2023, según el siguiente detalle:

DOCENTES	GRADO/TÍTULO	CURSOS	ESCUELA	CATEGORÍA
Luis Miguel Llanos Sánchez	Ing. Mecánico	Dibujo Eléctrico y de Redes.	IME	DCB1
		Máquinas Eléctricas y Estáticas.	IME	
		Diseño de Plantas Industriales.	IME	

13. Con Carta N° 01-2023-UNJ/P/TH, 06 de noviembre de 2023, la Presidencia del Tribunal de Honor (TH) devuelve los expedientes por falta de Resolución de Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra los presuntos responsables (PAS).

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 13: Disponer el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra la Dra. Zadih Nancy Garrido Campaña, en su calidad de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, por la presunta comisión de las faltas tipificadas en el en el art. 9.3 literal o) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, por realizar cualquier acción verbal y/o escrita que cause daño a la imagen institucional o al honor de los miembros de la comunidad universitaria, fuera o dentro de las instalaciones universitarias, y el literal e) del numeral 98.2 del artículo 98 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por acoso moral, conforme a lo





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

establecido en el artículo 225°, inciso 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y establecer que el órgano instructor encargado de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones y/o recomendaciones de sanción, es el tribunal de honor, conforme lo dispone el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador Para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.



14. Que, de acuerdo con el Informe de Precalificación N° 021-2023-UNJ/URH/STPAD, de fecha 02 de junio de 2023, el personal presuntamente responsable ósea Oficina de Admisión de elaborar la documentación de carácter interno, para identificar a los postulantes que cumplieran con los requisitos para el otorgamiento de este beneficio – alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos o en condición de vulnerabilidad, procedimiento que no se realizó, lo que trajo como consecuencia que luego del proceso de admisión se tenga que regularizar la devolución a los postulantes que lograron su ingreso, por lo que la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios no tiene competencia para indagar más a fondo sobre el tema en cuestión, recomendando no ha lugar a trámite la presente investigación, debiéndose derivar todo lo actuado al Tribunal de Honor Universitario, para que indague sobre la presunta falta incurrida por el personal docente.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad.

ACUERDO N° 14: No ha lugar a disponer el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador respecto a las presuntas faltas referidas en el Informe de Precalificación N° 021-2023-UNJ/URH/STPAD, de fecha 02 de junio de 2023 y que motivan el Expediente N° 010-2023-UNJ-STPAD; se procedió archivo el presente expediente en el modo y forma de ley.



15. Mediante Informe N°196-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, e informa sobre Plan de Gobierno Digital en la UNJ y según proceso la Oficina de Tecnologías de la Información realizó coordinaciones con la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para tomar la iniciativa de cumplir la ruta de los dieciocho compromisos de Gobierno y Transformación Digital de la UNJ, de acuerdo al Anexo N°01 donde en el cuarto compromiso se encuentra la ELABORACIÓN Y APROBACIÓN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL de acuerdo al Anexo N° 01 alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros, cumplimiento de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 15: Designar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Juan De Dios Larico Paco como Líder del Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo designar al Ing. Julio César Altamirano Távara como Oficial de Seguridad y Confianza Digital, y conformar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén, el que estará integrado por los siguientes profesionales:



NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Dr. Juan de Dios Larico Paco	Presidente de la Comisión Organizadora
Mg. Jean Eberc Cruz Iglesias	Jefe(e) de la Oficina de Secretaría General
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Coordinador de la Facultad de Ingeniería





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIITT
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Ing. Robert Mena Becerra	Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC. Alex Jesús Bravo Condori	Recursos Humanos (e)
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Instituto de Investigación de Ciencia de Datos
CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles	Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Julio Cesar Altamirano Távora	Oficina de Tecnologías de la Información
Mg. Leonardo Damián Sandoval	Oficina de Gestión de Calidad
Ing. Frans Fuentes Maza	Dirección de Incubadoras de Empresas
Arq. Anibal Michael Stalin Benavides Rojas	Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible
Ing. Lorenzo Antonio Chinchay Rivera	Representante de Graduados
Est. Geraldine Gretel Pérez Jimenez.	Representante de Estudiantes



16. Mediante Informe Legal N°0280-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que los miembros de la Comisión Organizadora deberán emitir la Resolución de Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el Docente Dr. José Luis Marcelo Peña por las presuntas faltas señaladas en la denuncia administrativa presentada en su contra por la Dra. Mariela Núñez Figueroa, conforme a lo estipulado en el artículo 21° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, asimismo, se recomienda derivar todos los actuados al Tribunal de Honor a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



ACUERDO N° 16: Conformar la Comisión Investigadora para que realice las respectivas investigaciones sobre la denuncia administrativa interpuesta por la Dra. Mariela Núñez Figueroa, Docente Ordinaria en la Categoría de Principal, contra el Dr. José Luis Marcelo Peña, Docente Ordinario en la Categoría de Principal de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, por las presuntas faltas disciplinarias muy graves, la misma que quedará conformada por los profesionales:

- ✓ Dr. Manuel Emilio Milla Pino Presidente
- ✓ Dra. María Alina Cueva Ríos Miembro
- ✓ Dr. Deibi Eric García Campos Miembro

Asimismo, se les otorga a la Comisión Investigadora un plazo de 30 días hábiles para que realice las investigaciones y alcancen el informe respectivo a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.



17. Con Oficio N° 660-2023-UNJ/P/VPACAD, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, los mismos que se mencionaran en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, y en concordancia con el artículo N° 79 del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad, con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 18: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los egresados: FERNÁNDEZ BECERRA LESLI SARITA, CHASQUERO SAMANIEGO JHON EDUARD, SAMANIEGO HUAMÁN OSMER LEODÁN, MARTINEZ MARTINEZ JHORLY OMAR y BOBADILLA VÁSQUEZ FRANKLIN AMILKAR.

ACUERDO N° 19: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL a los egresados NÚÑEZ VILLEGAS SAÚL, NUÑEZ JARAMILLO ABNER IZAI, AVELLANEDA SILVA GILMER ALEXIS, SALDIVAR BAZÁN ELFERES, MEJÍA VÁSQUEZ SEGUNDO NEYSER, FLORES GUERRERO MARILÚ, ROSARIO BOCANEGRA STEFANO, ALTAMIRANO FERNÁNDEZ ESTHEFANY DEHIDY, ARIAS POTENCIANO ERWIN JAIR, ALARCÓN CRUZ CECI MIRELY, HUAMAN HEREDIA JUAN JHORDYN, JIMÉNEZ RAMÍREZ WILLIAMS, BOCANEGRA BAUTISTA DILMER y JIMÉNEZ TORO KAREM ALEJANDRA.

ACUERDO N° 20: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a los egresados: ROJAS ROMERO EMPERATRIZ DEL PILAR, CONDEZO HUAMAN GRIMANES, CUBAS MUNDACA JHOIRANY, HERRERA SALCEDO MAGALY KARINA, VÁSQUEZ VEGA JESSICA THALIA, FERNÁNDEZ VARGAS JOSÉ FRANKLIN, ECHEVERRER MEZA CINDY VANESSA, CHINGUEL VELASQUEZ YHAN CARLOS y JULÓN TENORIO NORRY RUT.

ACUERDO N° 21: Conferir, a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA y ELÉCTRICA a los egresados: SURITA SAYAGO SEGUNDO y CHINGUEL MINGA REYNERIO.

Asimismo, autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

18. Que, con Oficio N° 651-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente del egresado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, el mismo que será mencionado en líneas precedentes, indicando que han observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 22: Conferir a Nombre de la Nación, GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA a la egresada: QUEVEDO VELÁSQUEZ EDITH; y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

19. Que, con Oficio N° 650-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora el expediente de la Bachiller de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de Esta Casa Superior de Estudios, la misma que se mencionará en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.



- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 23: Conferir a Nombre de la Nación el Título Profesional de LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA a la Bachiller: GARCÍA VALERIANO MAYDELINI; y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

20. Que, con Oficio N° 661-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios, los mismos que se mencionarán en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, y en concordancia con el Artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.



- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 24: Conferir a Nombre de la Nación el Título Profesional de INGENIERO CIVIL a los Bachilleres: FERNÁNDEZ HERRERA ANTHONY, CRUZ SANTOS ADALY ELITA, MUÑOZ CHUZÓN ANTHONY ALEXIS, RAMÍREZ ABAD YINMAR JHONATAN, CABALLERO CHINCHAY LUCERO ESTEFHANY, BANDA TICLIA LUIS MIGUEL, MANAYAY ACUÑA HAMERLI, QUISPE JIMÉNEZ FRANKLIN WILLAN y SÁNCHEZ PAREDES JOSÉ DILMER.

ACUERDO N° 25: Conferir a Nombre de la Nación el Título Profesional de INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS al Bachiller: DIAZ RUIZ JORDYN POOL.

ACUERDO N° 26: Conferir a Nombre de la Nación el Título Profesional de INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL a los Bachilleres: CHUMACERO RAMÍREZ RONALD YACK, DIAZ VÁSQUEZ KERIN LIZBETH, VÁSQUEZ DÍAZ YOSELY y VILLALOBOS VÁSQUEZ MARÍA YOMAR.

Y se autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

21. Que, mediante Informe Legal N° 0155-2023-UNJ/P/OJA, de fecha 01 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, opina que NO corresponde tipificar el hecho como presuntos actos que atentan contra el pudor, pues de acuerdo con el artículo 176° del Código Penal, se entiende por tales actos a los tocamientos, frotamientos lujuriosos, libidinosos,





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

morbosos, realizados en el cuerpo de un menor de catorce años, realizado sin tener el propósito de efectuar el acceso carnal; agregando que en dicho expediente se informa el hecho, pero no se sustenta ni se comprueba y además no se identifica las personas implicadas.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 27: No ha lugar a disponer el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador respecto a los presuntos actos que atentan contra el pudor, de conformidad con el Informe Legal N° 0155-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 01 de junio de 2023 y archivar el presente expediente en el modo y forma de ley.

22. Que, con Oficio N° 020-2023 UNJ/DU/CEFCH, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Abg. De la Oficina de Defensoría Universitaria, a solicitud de su jefe inmediato (el Defensor Universitario MBA. Willam Suárez Peña, elaboró el informe sobre la respuesta a la denuncia interpuesta por el estudiante HERIKSON ÁLVAREZ LÓPEZ, en la que recomienda: archivar dicha denuncia contra el docente, Jannier Alberto Montenegro Juárez. Y a petición del docente denunciado, se remita lo actuado al Tribunal de Honor, para que se pronuncie al respecto, El tribunal de Honor solicita se emita el acto resolutorio correspondiente.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 28: No ha lugar al inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUAREZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a la denuncia formulada por el Est. HÉRIKSON ÁLVAREZ LÓPEZ, Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con fecha 06 de septiembre de 2023, de conformidad con el Informe N° 002-2023-UNJ/DU/CEFCH, de fecha 28 de septiembre de 2023; y el archivo del presente expediente en el modo y forma de ley.

Asimismo, disponer que la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a través del Servicio de Psicología, le brinde al Est. HÉRIKSON ÁLVAREZ LÓPEZ -Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica- con Código de Matrícula 2020110128, un soporte de apoyo, mediante una evaluación y acompañamiento psicológico.

23. Que, con Oficio N° 1408-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de junio de 2023, el Directo General de Administración remite al Tribunal de Honor, la información referente a Contratación Directa por causal de desabastecimiento inminente del servicio de preparación y entrega de raciones alimenticias a comensales del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 29: Disponer el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra la Dra. Zedith Nancy Garrido Campaña, Docente Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, en su calidad de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, por la presunta comisión de la falta tipificada en el artículo 9°, numeral 4°, literal p), del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ, por obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia, y las presuntas faltas señaladas en el Informe de Precalificación N° 022-2023-UNJ/URH/STPAD, de fecha 06 de junio de 2023; establecer que el ÓRGANO INSTRUCTOR encargado de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones y/o recomendaciones de sanción, será el tribunal de honor, conforme lo dispone el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador Para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

24. Que, mediante Oficio N°651 -2023-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente de la Bachiller de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, el mismo que se menciona en líneas precedentes, indicando que ha observado los requisitos exigidos en el citado Reglamento, para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL, y en concordancia con el artículo N° 79 del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 122-2023-CO-UNJ, cumple con dar revisión y conformidad con la finalidad que la Comisión Organizadora apruebe mediante Acto Resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 30: Conferir a Nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, al Bachiller TORRES CARMONA JESÚS MIGUEL.

Asimismo, se autoriza a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

25. Que, con Oficio N° 503-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización para participar en reunión presencial sobre el modelo de renovación de licencia institucional, organizado por la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la misma que se realizará el día viernes 17 de noviembre del presente año, a las 15.00 horas en las instalaciones, ubicado en la Calle Aldabas N° 337, Santiago de Surco – Lima.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 31: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora y al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a participar de la reunión presencial sobre el modelo de renovación de licencia institucional, organizado por la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

26. Con Oficio N° 665-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente sobre el reclamo de la elección del personal para el laboratorio de Biología del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 32: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, sobre el reclamo de la elección del personal para el laboratorio de Biología del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén.

27. Que, con Oficio N° 664-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de la Facultad de Ingeniería donde solicita se autorice para la elección del responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO N° 33: Devolver a la Vicepresidenta Académica para que realice las acciones necesarias de acuerdo a sus atribuciones, respecto a la elección del responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

28. Que, mediante el Informe N° 014-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 31 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión informa al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre las actividades que se realizan para la ejecución en los procesos de admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 34: Solicitar a la Oficina de Admisión emita un informe sobre las actividades realizadas en el último examen de admisión – Primer Examen CEPRE 2024 -I.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la reconfirmación el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, proponiendo al Dr. Persi Vera Zelada en calidad de Presidente, Dra. María Alina Cueva Ríos en calidad de Secretaria, y el Dr. Deibi Eric García Campos en calidad de Vocal.

- Se sometió a votación la pretensión antes señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Dar por concluida la designación de los miembros del Tribunal de Honor conformada por los docentes que se detalla a continuación: Dr. Persi Vera Zelada (Presidente), Dr. Cirilo Mario Caira Mamani (Secretario), Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga (Vocal); agradeciéndole sus servicios prestados en el Tribunal de Honor de esta Casa Superior de Estudios. Aprobar la propuesta del presidente de la comisión organizadora, por lo tanto, se reconfirma el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de la fecha, quedando integrada por los siguientes profesionales: Dr. Persi Vera Zelada en calidad de Presidente, Dra. María Alina Cueva Ríos en calidad de Secretaria y el Dr. Deibi Eric García Campos en calidad de Vocal.

Siendo las 17 horas con catorce minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL